



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTOS "INKA ÑAN" CIA. LTDA
FILIAL DE FENACOTRALI

San Lucas -Loja Ecuador

San Lucas a 23 de Julio del 2014

Señores.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.

De mi Consideración:

Pongo a su conocimiento en mi calidad de Gerente de la Compañía de Transportes Mixtos "INKA ÑAN" Cía. Ltda. La cesión de participaciones, que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION	TOTAL
Manuel Santos Guamán Guamán	Luz Angélica Jaramillo Gualán	20	USD. 20,00	NACIONAL	20
María Vicenta Guamán Tene					

Se deja constancia que la Transferencia se encuentra inscrita en el libro de participaciones con N° 57 de fecha 19 de junio del 2014.

Atentamente,

Ing. José Manuel Gualán
GERENTE



"El trabajo es digno cuando se gana con esfuerzo y dedicación y no aprovechándose de los demás"

Dirección: Parroquia San Lucas



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTOS "INKA ÑAN" CIA. LTDA
FILIAL DE FENACOTRALI

San Lucas -Loja Ecuador

San Lucas a23 de Julio del 2014

Señores.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.

De mi Consideración:

Pongo a su conocimiento en mi calidad de Gerente de la Compañía de Transportes Mixtos "INKA ÑAN" Cía. Ltda. La cesión de participaciones, que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION	TOTAL
Manuel Santos Guamán Guamán	Luz Angélica Jaramillo Gualán	20	USD. 20,00	NACIONAL	20
María Vicenta Guamán Tene					

Se deja constancia que la Transferencia se encuentra inscrita en el libro de participaciones con N° 57 de fecha 19 de junio del 2014.

Atentamente,

Ing. José Manuel Gualán
GERENTE



"El trabajo es digno cuando se gana con esfuerzo y dedicación y no aprovechándose de los demás"

Dirección: Parroquia San Lucas

1 NRO: 2014-11-01-01-P

2 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- m.c.

3 Cuantía: USD \$ 20.00

4 FACTURA NRO.

5
6
7
8 En la ciudad de Loja, capital de la
9 provincia de Loja, República del Ecuador el día de, hoy doce de
10 Febrero del año dos mil catorce, ante mí, Doctora Gina Margoth Calva
11 Tapia, Notaria Primera del Cantón Loja, comparecen por una parte los
12 cónyuges señores MANUEL SANTOS GUAMÁN GUAMÁN y MARÍA
13 VICENTA GUAMÁN TENE; y por otra parte, la señora LUZ ANGÉLICA
14 JARAMILLO GUALÁN, de estado civil casada; los comparecientes son
15 mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la parroquia San Lucas
16 y de paso por esta ciudad, legalmente capaces para contratar y
17 obligarse a quienes de conocer doy fe.- Me solicita eleve a escritura
18 pública el contenido de la minuta que me entrega, el mismo que
19 copiado textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el
20 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
21 participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
22 OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de esta escritura pública,
23 por una parte, los cónyuges Manuel Santos Guamán Guamán y María
24 Vicenta Guamán Tene, a quienes más adelante se los llamará
25 simplemente "cedentes"; y, por otra parte, Luz Angélica Jaramillo



1 Gualán, a quien más adelante se la llamará simplemente "cesionaria".
2 Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad,
3 domiciliados en la parroquia San Lucas, cantón y provincia de Loja,
4 capaces según derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA -
5 ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública otorgada en la
6 Notaría Séptima del Cantón Loja, de fecha veintitrés de diciembre del
7 dos mil cinco, se constituyó la Compañía de Transporte Mixto "INKA
8 ÑAN Cía. Ltda.", aprobada por la Superintendencia de Compañías
9 mediante Resolución número No. 06.LDSCL0000001, de fecha dos de
10 enero del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
11 Loja, el día cinco de enero del dos mil seis, bajo la Partida No. 05,
12 Repertorio No. 32.- Dos.- Los socios de la Compañía "INKA ÑAN CÍA.
13 LTDA.", reunidos en Junta General Extraordinaria, el día sábado
14 dieciséis de noviembre del dos mil trece, con la asistencia del cien por
15 ciento del capital sucrito y pagado, autorizaron por unanimidad la
16 transferencia de veinte participaciones del socio, Manuel Santos
17 Guamán Guamán, que mantiene en la Compañía "INKA ÑAN CÍA.
18 LTDA.", a favor de, Luz Angélica Jaramillo Gualán. TERCERA.- OBJETO.-
19 Con los antecedentes expuestos, los cónyuges, Manuel Santos Guamán
20 Guamán y María Vicenta Guamán Tene, transfieren en venta real y
21 efectiva a favor de, Luz Angélica Jaramillo Gualán, veinte
22 participaciones que mantienen en la Compañía "INKA ÑAN CÍA.
23 LTDA.", con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.
24 CUARTA.- PRECIO.- El precio de las participaciones que se transfieren
25 es de veinte dólares de los Estados Unidos de Norte América, que los

cedentes declaran haber recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción de manos de la cesionaria. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- La cesionaria acepta la transferencia hecha a su favor. SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Loja y las demás marginaciones y anotaciones que correspondan. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documento habilitante y forma parte de ella, la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en la que los socios autorizan la presente transferencia. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para su validez.- Atentamente (firma) Doctor Bolívar Cabrera M, ABOGADO.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual se ratifica plenamente los comparecientes.- Me presenta sus documentos de identidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo la Notaria lo leí íntegramente a los otorgantes quienes ratificándose en su contenido lo suscriben en unidad de acto conmigo la Notaria que doy fe.- (firman) MANUEL SANTOS GUAMÁN GUAMÁN.- MARÍA VICENTA GUAMÁN TENE.- LUZ ANGÉLICA JARAMILLO GUALÁN.- El Notario: f) La Notaria: Dra. Gina Margoth Calva Tapia, Notaria Suplente Primera del Cantón Loja.-

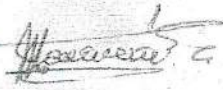
DOCUMENTOS

HABILITANTES:



U

 CIUDADANIA 110129885-7
GUAMAN GUAMAN MANUEL SANTOS
LOJA/SARAGURO/SARAGURO
16 DICIEMBRE 1950
001- 0077 00229 M
LOJA/ SARAGURO
SARAGURO 1950





EQUATORIANO 110129885-7
CASADO MARIA GUAMAN
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
JOSE GUAMAN
SALVINA GUAMAN
ZAMORA 10/01/2003
10/01/2015
0009634



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0288 **1101298857**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUAMAN GUAMAN MANUEL SANTOS

LOJA
PROVINCIA
SARAGURO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SARAGURO
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



5

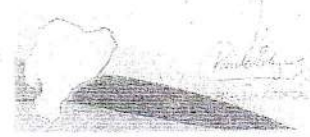
Ced

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 11017023E-0
GUAMAN TENE MARIA VICENTA
LOJA/LOJA/SAN LUCAS
22 ENE 1959
0124 00245 F
LOJA LOJA
EL SAGRARIO 1959

[Signature]



ECUATORIANA*****
CASADO GUAMAN MANUEL SANTER
PRIMARIA QUEHADER. DOMESTICOS
GUAMAN MANUEL ANTONIO
TENE MARIA ABUNCIONA
LOJA 02/09/2010
CE7097203E
REN 3164217



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
GUAMAN TENE MARIA VICENTA

1101702320
CÉDULA

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SAN LUCAS

PARROQUIA
Cirreñtunich

0
SAN LUCAS
ZONA

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA



05

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA N° 110059343-1

JARAMILLO GUALAN LUZ ANGELICA
LOJA/LOJA/SAN LUCAS
22 NOVIEMBRE 1949
003-2 0748 01489 F
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1949



ECUATORIANA***** V4333V4422

CASADO SERGIO PATINO
PRIMARIA COSTURERA
SEGUNDO JARAMILLO
ROSARIO GUALAN
LOJA 19/02/2008
19/02/2020
REN 0319344



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0261 1100593431
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JARAMILLO GUALAN LUZ ANGELICA

LOJA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SAN LUCAS	SAN LUCAS
LOJA		ZONA
CANTÓN	PARROQUIA	

Luz Angelica Jaramillo Gualan
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

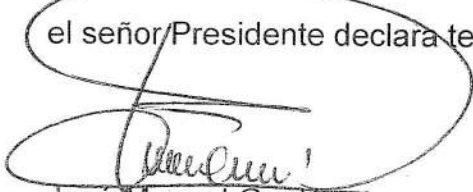
En la parroquia San Lucas, cantón y provincia de Loja, en la Sala de Sesiones de la Compañía, el día sábado dieciséis de noviembre del dos mil trece, a las diecinueve horas, previa convocatoria efectuada por el señor Presidente de la Compañía, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transporte Mixto "Inka Ñan Cía. Ltda.", con la concurrencia de los socios: José Manuel Gualán, Manuel Santos Guamán Guamán, Fernando Fabián Guamán Guamán, Julio Pedro Lozano Andrade, Angel Rigoberto Medina Lozano, Vicente Humberto Oñate Ruilova, Sergio Arcecio Patiño Quezada, Luis Vicente Saca Lozano y Luis Abrahán Sarango Andrade, los mismos que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. La sesión está presidida por el señor José Manuel Gualán y actúa como Secretario Vicente Humberto Oñate Ruilova. Se trata el siguiente orden del día: 1) Informe del señor Presidente; 2) Informe del señor Gerente General; 3) Nombrar al Presidente y Gerente General de la Compañía; y, 4) Conocer y aprobar la transferencia de participaciones de los socios: Fernando Fabián Guamán Guamán, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Salvador Andrade Guayllas; Manuel Santos Guamán Guamán, transfiere veinte participaciones a favor de, Luz Angélica Jaramillo Gualán; Julio Pedro Lozano Andrade, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Vacilio Puchaicela Tene; Angel Rigoberto Medina Lozano, transfiere veinte participaciones a favor de, Cristian Patiño Jaramillo y a favor de, Alberto Aguilar Gualán, transfiere veinticinco participaciones; Vicente Humberto Oñate Ruilova, transfiere veinte participaciones a favor de, Manuel Francisco Lozano Zhunaula; y, Sergio Arcecio Patiño Quezada, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Polivio Macas Gualán.- Luego de constatado el quórum legal, el señor Presidente declara instalada la sesión.- 1) Informe del señor Presidente.- El señor Presidente manifiesta, que se ha terminado con el trámite de reactivación de la Compañía, la misma que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.L.13.316, de fecha veintidós de octubre del dos mil trece, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, como es de conocimiento de todos los socios, la Compañía tiene que renovar el Permiso de Operación y se ha presentado las solicitudes de transferencia de participaciones de algunos socios.



8

por lo que, de conformidad a lo que establece en el Art. 113 de la Ley de Compañías y el Art. 9 del Estatuto de nuestra Compañía, ha sido necesario convocar a esta Junta General Extraordinaria de Socios, a objeto que la Junta apruebe la transferencia de las participaciones, termina informando el señor Presidente.- 2) Informe del señor Gerente General.- El señor Vicente Humberto Oñate Ruilova, expresa que en coordinación con el señor Presidente, han considerado necesario realizar esta Junta General Extraordinaria de Socios, para que se apruebe la transferencia de participaciones de los socios que han presentado las solicitudes y luego de ser aprobadas o autorizada dicha transferencia, se formalice por escritura pública para que sea inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja y en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías.- 3) Nombrar al Presidente y Gerente General de la Compañía.- El señor Presidente pone a consideración de la Junta. Luego de varias intervenciones y deliberaciones, por unanimidad se nombra a los señores José Manuel Gualán, Presidente y a Vicente Humberto Oñate Ruilova, Gerente General, para un periodo de dos años, conforme lo establece el Estatuto de la Compañía.- 4) Conocer y aprobar la transferencia de participaciones de los socios: Fernando Fabián Guamán Guamán, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Salvador Andrade Guayllas; Manuel Santos Guamán Guamán, transfiere veinte participaciones a favor de, Luz Angélica Jaramillo Gualán; Julio Pedro Lozano Andrade, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Vacilio Puchaicela Tene; Angel Rigoberto Medina Lozano, transfiere veinte participaciones a favor de, Cristian Patiño Jaramillo y a favor de, Alberto Aguilar Gualán, transfiere veinticinco participaciones; Vicente Humberto Oñate Ruilova, transfiere veinte participaciones a favor de, Manuel Francisco Lozano Zhunaula; y, Sergio Arcecio Patiño Quezada, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Polivio Macas Gualán.- El señor Presidente pone a consideración de la Junta las peticiones de los socios, en las que solicitan la autorización de transferencia de participaciones, una vez analizado, luego de varias intervenciones y deliberaciones, la Junta General Socios por unanimidad autoriza la transferencia de participaciones de los socios: Fernando Fabián Guamán Guamán, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Salvador Andrade Guayllas; Manuel Santos Guamán Guamán, transfiere veinte participaciones a favor de, Luz Angélica Jaramillo Gualán; Julio Pedro Lozano Andrade, transfiere veinte

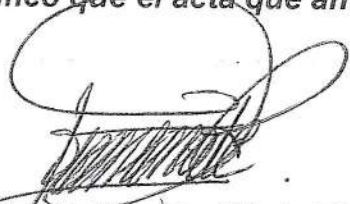
participaciones a favor de, Angel Vacilio Puchaicela Tene; Angel Rigoberto Medina Lozano, transfiere veinte participaciones a favor de, Cristian Patiño Jaramillo y a favor de, Alberto Aguilar Gualán, transfiere veinticinco participaciones; Vicente Humberto Oñate Ruilova, transfiere veinte participaciones a favor de, Manuel Francisco Lozano Zhunaula; y, Sergio Arcecio Patiño Quezada, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Polivio Macas Gualán.- Luego de constatado el quórum legal, el señor Presidente declara instalada la sesión. El señor Presidente da un receso de veinte minutos, a objeto que el Secretario elabora el acta y sea puesta a consideración de la Junta. Luego del receso, se reinstala la Junta. El señor Secretario da lectura del acta, una vez concluida, el Presidente pone a consideración de los socios, la misma es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Sin tener más que tratar, siendo las veintiún horas quince minutos, el señor Presidente declara terminada la Junta.


José Manuel Gualán
PRESIDENTE


Vicente Humberto Oñate Ruilova
GERENTE - SECRETARIO

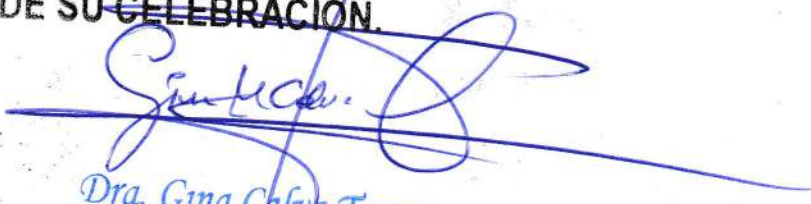
Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original.

San Lucas, 8 de enero del 2014.


Humberto Vicente Oñate Ruilova
SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA

SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA
EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO
DIA DE SU CELEBRACIÓN.




Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA



TRÁMITE NÚMERO: 3072

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1990
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	57
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1101298857	GUAMAN GUAMAN MANUEL SANTOS	Loja	CEDENTE	Casado
1100593431	JARAMILLO GUALAN LUZ ANGELICA	Loja	CESIONARIO	Casado
1101702320	GUAMAN TENE MARIA VICENTA	Loja	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GINA CALVA TAPIA
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INKA ÑAN CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PARROQUIA SAN LUCAS
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	20,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES MANUEL SANTOS GUAMAN GUAMAN Y MARIA VICENTA GUAMAN TENE, TRANSFIEREN



VEINTE PARTICIPACIONES (20) A FAVOR DE LUZ ANGELICA JARAMILLO GUALAN, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INKA ÑAN CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO